REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA
SALA DE DECISIÓN LABORAL

Pereira, veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	ORDINARIO LABORAL
Radicado:	66001310500220210035401
Demandante:	CLARA ESPERANZA SERRANO ESPINEL
Demandado:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES" y la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.
Asunto:	AUTO ADMISORIO

Conforme a lo previsto en los artículos 66, 69 y 82 del Código de Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificados por los artículos 13 y 14 de la Ley 1149 del año 2007, se **ADMITE** el (los) recurso(s) de apelación y consulta en contra de la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Pereira, el 5 de mayo de 2023.

NOTIFÍQUESE

GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO
Magistrado